



Términos y Condiciones

El presente acuerdo describe los Términos y Condiciones generales (en adelante los “TyC”) aplicables al uso por parte de los eventuales adquirentes (en adelante los “Eventuales Adquirentes”) la venta en línea de bienes de uso del GALS (integrado por La Segunda Coop. Ltda. de Seguros Grales, La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. La Segunda Cía. de Seguros de Personas S.A., La Segunda Retiro S.A. y Segser S.A.) incluyendo los servicios prestados a través del portal de Internet bajo la dirección www.lasegunda.elevel.com.ar (en adelante el “Sitio Web”).

CUALQUIER PERSONA QUE NO ACEPTE LOS TyC, QUE TENDRÁN CARÁCTER OBLIGATORIO Y VINCULANTE, DEBERÁ ABSTENERSE DE UTILIZAR EL SITIO WEB Y/O LOS SERVICIOS.

El uso del Sitio Web y/o los servicios implica la aceptación de los TyC, así como el compromiso del cumplimiento de las obligaciones legales y convencionales allí asumidas, aún cuando el Eventual Adquirente no efectúe pujas alguna o participe en alguna de las ventas.

El GALS se reserva el derecho de modificar unilateralmente los TyC en cualquier momento y sin preaviso. Se entenderá que los TyC han sido modificados con su sola publicación en el Sitio Web, salvo aclaración en contrario. Es su responsabilidad como Eventual Adquirente ingresar y revisar periódicamente los TyC. La sola utilización del Sitio Web con posterioridad a la modificación se entiende como aceptación de la misma.

1- OBJETO.

A través del Sitio Web se efectuarán ventas privadas en línea de lotes de bienes de uso propiedad del GALS (Entiéndase por “lote” el conjunto de bienes y productos ofrecidos en un llamado).

2- EVENTUALES ADQUIRENTES:

Serán considerados eventuales adquirentes:

- Consejeros de Administración y Directores de entidades que conforman el GALS.
- Los empleados del GALS con contrato de tiempo indeterminado.
- Terceros: familiares de empleados del GALS con contrato indeterminado.
- Referenciados: presentados por empleados del GALS con contrato de tiempo indeterminado, con un máximo de tres personas por empleado.
- Agencias del GALS.

Es requisito ineludible para participar en estas ventas tener capacidad legal para contratar bajo las leyes de la República Argentina, por lo que los Eventuales Adquirentes deberán ser personas



jurídicas y/o personas físicas mayores de edad y poseer capacidad de hecho y derecho para celebrar contratos.

Tampoco podrán acceder a los servicios del Sitio Web quienes hayan sido suspendidos o dados de baja del sistema del GALS en razón de las conductas y/o actos dolosos y/o fraudulentos en que incurrieron, así como quienes no gocen de los beneficios de la política de venta a empleados del GALS.

3- REGISTRACIÓN:

Al ingresar a la página se desplegarán para los Eventuales Adquirentes las siguientes opciones:

- Ø Opción de ingreso para registrarse por primera vez.
- Ø Opción de ingreso para casos de olvido de usuario y/o contraseña.
- Ø Opción de ingreso para leer instrucciones y envío de mail.

En caso de estar ingresando por primera vez, los Eventuales Adquirentes deberán completar el formulario de registro indicando su correo electrónico y la clave correspondiente (respetando las condiciones establecidas en la página en cuanto al tipo y número de caracteres), adquiriendo de esa manera el carácter de Eventual Adquirente. Los datos deberán establecerse de manera exacta, precisa y completa para poder utilizar los servicios del Sitio Web. El Eventual Adquirente se obliga a mantener la confidencialidad de su contraseña.

La contraseña es personal, única e intransferible, y está prohibido que un mismo Eventual Adquirente registre o posea más de una contraseña. En caso que el Sitio Web detecte distintas contraseñas, deberá notificar por medio fehaciente al GALS quien evaluará la sanción aplicable.

El Eventual Adquirente será responsable por todas las operaciones efectuadas con su contraseña y se compromete a notificar al GALS en forma inmediata y por medio idóneo y fehaciente, cualquier uso no autorizado de la misma. Se aclara que está prohibida la venta, cesión o transferencia de la contraseña.

4- BIENES Y PRODUCTOS OFRECIDOS – LOTES:

Los Lotes serán detalladamente descritos en cuanto a sus condiciones y características relevantes en el Sitio Web (especificaciones técnicas y fotos). Por razones logísticas y de seguridad, los bienes no serán exhibidos para su evaluación y/o inspección antes de la subasta.

El Eventual Adquirente, luego de ser adjudicado, podrá coordinar la visita para su evaluación y/o inspección, y podrá concretar la aceptación durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.



Dado esta condición, el Eventual Adquirente podrá desistir de su oferta, en el caso de que al momento de acceder y verificar el bien, el mismo no cumpla con sus expectativas o intereses.

En caso que el ganador desista de la compra, quien resultare segundo tiene el derecho de adquirir el bien y así sucesivamente con el resto de las posiciones.

5- PROCEDIMIENTO DE VENTA:

El Procedimiento de venta se encuentra detallado en el Sitio Web. Podrá acceder al mismo ingresando al link “CÓMO PARTICIPAR”. El procedimiento se considera parte del Acuerdo.

En el primer llamado de las ventas los Eventuales Adquirentes podrán adquirir un bien, siendo el tope máximo anual (año calendario) de 2 por empleado.

Todos los Eventuales Adquirentes que estuvieren interesados en la adquisición de un bien o producto por este medio, deberán ingresar frecuentemente al Sitio Web a los fines de verificar si están habilitados y en su defecto deberán realizar el reclamo pertinente en la Sección de Venta de Bienes y Productos a Empleados del GALS.

El precio base de venta será determinada por el GALS y se entiende aceptada por los Eventuales Adquirentes, por el solo hecho de participar en la misma.

El Eventual Adquirente podrá ofertar sobre diferentes bienes siempre y cuando no esté ganando una subasta antes del cierre.

Las pujas se realizarán desde el monto base establecido en el Sitio Web, pudiendo las partes “programar las ofertas”(siguiendo los pasos establecidos en el Sitio Web) de tal forma que las pujas se vuelvan automáticas hasta arribar a un determinado tope.

Si en la referida venta no se presentaran postores o quedaran bienes y productos sin ser adjudicados por no haberse llegado a las bases fijadas, o por ausencia de ofrecimientos sobre los mismos, el GALS tiene el derecho a dar por desistida la operación sin derecho a reclamo alguno por los Eventuales Adquirentes, y dar luego inicio a un próximo Segundo Llamado a venta.

6- ACTOS POST VENTA:

De acuerdo a las disposiciones vigentes de la Unidad de Información Financiera (UIF) el adjudicado deberá completar la siguiente información:

- Nombre y Apellido
- Tipo y Número de identidad
- N° de Teléfono



- Dirección de e-mail
- Declaración Jurada sobre el origen de los fondos aplicados a la operación de compra (Actividad Principal)
- Vínculo con el Grupo Asegurador La Segunda: Empleado - Consejero - Director - PAS - Referido

Además deberá presentar la documentación que a continuación se detalla:

- Formulario PEP completo
- Fotocopia de DNI
- Documentación que respalte la tenencia de fondos para la adquisición del bien subastado (ej. Recibo de sueldo o Certificación de Ingresos o Balance o Ingresos Brutos o etc.).

El pago del bien se realiza posterior a la visita y aceptación del mismo, mediante depósito bancario de los fondos, en la cuenta bancaria debajo detallada. Una vez realizada la transferencia, enviar el talón de depósito por correo a la casilla tesoreria@lasegunda.com.ar, informando el Dominio de la unidad. Desde Tesorería se generará el ingreso y el recibo de Caja, el cual será enviado al adjudicado y éste deberá remitirlo al Área de Compras.

En caso que el pago no se haga efectivo en el plazo de 10 (diez) días posteriores a la adjudicación, el bien será asignado al Eventual Adquirente que se encuentre como 2º mejor oferente de dicho bien, en el momento de la apertura de las ofertas.

Formas de pago:

1. Contado.
2. Hasta 12 cuotas, TNA: 37,74% Tasa Efectiva Mensual: 3,145% Tasa: Fija. Amortización: Sistema Francés. Siendo los gastos de Prenda y Seguro a cargo del Adquirente.

Los bienes y productos de lote se entregarán en las condiciones en que se encuentren, en las instalaciones del GALS. El Eventual Adquirente deberá hacerse cargo del flete en el caso de que sea necesario.

Detalle de cuenta para depositar o transferir el dinero al momento del pago:

Cuenta Cte \$: 20-478-000773/8

CUIT: 30-50001770-4

CBU: 0170478920000000077385

Banco-Sucursal: Francés S.A. - 510

Denominación: Agro e Instituciones



7- OBLIGACIONES DEL COMPRADOR:

En caso de adjudicación de un vehículo (bien) será a cargo del Eventual Adquirente los gastos de Transferencia, que deberá realizar y finalizar para que el GALS haga entrega de la unidad.

Eventual Adquirente que adquiera un vehículo (bien) mediante este sistema, deberá conservar el 100% de la titularidad durante al menos 12 meses si la venta fue financiada por el GALS.

8- DERECHOS DE PROPIEDAD:

La información, datos, textos gráficos, imágenes, fotografías, audio y video clips, logotipos, iconos y software que aparecen en el Sitio Web son y permanecerán siendo de propiedad del GALS.

9- LEY APlicable Y JURISDICCión:

Toda controversia que se suscite entre El Adquirente y el GALS en relación a los TyC, su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance o cumplimiento se resolverá ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario.

El presente Acuerdo será interpretado y hecho valer de acuerdo con las leyes de la República Argentina.

10- DOMICILIO:

El GALS fija como domicilio el que estuviere registrado ante la Inspección General de Justicia de Rosario al momento de la notificación. Actualmente dicho domicilio legal es el de Juan Manuel de Rosas 957 de la Ciudad de Rosario.

11-GENERALIDADES:

El GALS se reserva el derecho de modificar o cancelar cualquiera de los puntos tratados en este T y C si así fuera necesario.

12-ACTUALIZACIÓN:

Fecha de última actualización 11 de diciembre de 2019.